



13 DIC. 2019

ANGOL,

2659

DECRETO EXENTO N° _____ / 1510.-

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2019.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Ord. N°137 de fecha 11 de Octubre de 2019, de la Profesora Encargada Escuela Colonia Manuel Rodriguez. Sra. Eliana del Pilar Godoy Moya.

e) Autorización N°045 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba bases de licitación 2745-94-L119

f) Acta de Deserción, esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

g) Ord. N°2572 de fecha 10 de diciembre de 2019, del Director de Educación Municipal. Sr. Jorge Espinoza Nualart.

h) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

i) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Ante la necesidad de contratar los servicios de una Psicóloga para realizar evaluaciones a los estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodriguez, se procedió a efectuar licitación Pública N°2745-94-L119 "Evaluaciones Psicológicas", en la cual esta licitación no tiene ofertas por lo que se declaró desierta.

Por lo anteriormente mencionado y haciendo imprescindible la contratación para dar cumplimiento al proceso de evaluación de los estudiantes del Programa de Integración Escolar (PIE).

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al **Artículo 10, N° 7 letra l) del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas**, con la **Srta. Barbara Camila Bastidas Urrea, Rut N°18.106.123-5**, por la contratación de una psicóloga para realizar evaluaciones a los estudiantes de la Escuela Colonia Manuel Rodriguez.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, será imputado a la cuenta 22-11-999. "Otros", con cargo al Programa de Integración Escolar Preferencial (PIE) del establecimiento, por el monto de \$210.000.- Impuesto Incluido.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/WRC/wrc.

JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Interesado.
- Control Interno.
- Of. Transparencia.